

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2018/414 DE LA COMISIÓN****de 9 de enero de 2018****por el que se complementa la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la determinación de los elementos específicos de los equipos marinos que pueden beneficiarse del etiquetado electrónico****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre equipos marinos, y por la que se deroga la Directiva 96/98/CE del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 11, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) A fin de permitir el uso voluntario de etiquetas electrónicas por parte de los agentes económicos, facilitar la vigilancia del mercado y prevenir la falsificación de elementos específicos de los equipos marinos, la Directiva 2014/90/UE faculta a la Comisión para adoptar actos delegados que determinen los elementos específicos de los equipos marinos que pueden beneficiarse del etiquetado electrónico.
- (2) Es importante garantizar que los objetivos de la Directiva 2014/90/UE se alcancen de manera uniforme en todos los Estados miembros. Procede al efecto adoptar un reglamento, que ofrezca seguridad jurídica a todas las partes interesadas, incluidos los fabricantes de equipos marinos, las autoridades competentes y los operadores y constructores de buques. La forma de reglamento garantiza un marco coherente para todos los agentes del mercado y constituye la mejor garantía posible de unas condiciones de competencia equitativas y uniformes. Garantiza, asimismo, la aplicabilidad directa de la lista de equipos marinos específicos que pueden beneficiarse del etiquetado electrónico. El recurso a un reglamento permite, además, evitar una carga administrativa a las administraciones de los Estados miembros, ya que no exige ninguna otra medida de transposición a nivel nacional.
- (3) De conformidad con la Directiva 2014/90/UE, la Comisión debía llevar a cabo un análisis coste-beneficio referente al empleo de la etiqueta electrónica como complemento o en sustitución de la marca de la rueda de timón.
- (4) El análisis coste-beneficio demostró que, mediante el etiquetado electrónico de los equipos marinos, los fabricantes se beneficiarían de una mejor prevención de la falsificación, los armadores y los operadores de buques podrían realizar más fácilmente la trazabilidad de los equipos y el control de las existencias y las autoridades de vigilancia del mercado se beneficiarían de un acceso fácil y directo a las bases de datos pertinentes, lo que mejoraría los controles de validación de los certificados.
- (5) Dicho análisis concluyó que, globalmente, las inversiones serán bajas en comparación con los beneficios esperados y que los costes para las autoridades y la industria resultan asequibles, debido a una posible aplicación voluntaria gradual. Mediante nuevas inversiones de los sectores público y privado, cabe cosechar beneficios adicionales.
- (6) En el contexto del análisis coste-beneficio, la Comisión llevó a cabo varias consultas, seminarios y proyectos de demostración con expertos y partes interesadas de los Estados miembros.
- (7) Con motivo de estas consultas, las partes interesadas coincidieron en que podría resultar técnicamente viable etiquetar los equipos instalados o por instalar a bordo de buques de la UE y para los cuales los instrumentos internacionales definidos en el artículo 2 de la Directiva 2014/90/UE requieren la aprobación de la administración del Estado del pabellón utilizando diferentes métodos de etiquetado. En consecuencia, tales equipos deben poder beneficiarse del etiquetado electrónico.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los elementos específicos de los equipos marinos que figuran en el anexo del presente Reglamento podrán beneficiarse del etiquetado electrónico.

<sup>(1)</sup> DO L 257 de 28.8.2014, p. 146.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de enero de 2018.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
Jean-Claude JUNCKER

---

## ANEXO

Los elementos de la siguiente lista pueden beneficiarse del etiquetado electrónico:

**1. Equipo de salvamento**

---

Número y denominación del equipo

---

MED/1.1

Aros salvavidas

---

MED/1.2a

Luces indicadoras de posición de dispositivos de salvamento:

- a) para embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate,
  - b) para aros salvavidas,
  - c) para chalecos salvavidas.
- 

MED/1.3

Señales fumígenas de funcionamiento automático de aros salvavidas

---

MED/1.4

Chalecos salvavidas

---

MED/1.5

Trajes de inmersión y trajes de protección contra la intemperie diseñados para usarse en combinación CON un chaleco salvavidas:

- a) traje de inmersión sin aislamiento inherente,
  - b) traje de inmersión con aislamiento inherente,
  - c) trajes de protección contra la intemperie.
- 

MED/1.6

Trajes de inmersión y trajes de protección contra la intemperie diseñados para usarse SIN un chaleco salvavidas:

- a) traje de inmersión sin aislamiento inherente,
  - b) traje de inmersión con aislamiento inherente,
  - c) trajes de protección contra la intemperie.
- 

MED/1.7

Ayudas térmicas protectoras

---

MED/1.8

Cohetes lanzabengalas con paracaídas (pirotécnica)

---

MED/1.9

Bengalas de mano (pirotécnica)

---

MED/1.10

Señales fumígenas flotantes (pirotécnica)

---

MED/1.11

Aparatos lanzacabos

---

MED/1.12

Balsas salvavidas inflables

---

---

MED/1.13

Balsas salvavidas rígidas

---

MED/1.14

Balsas salvavidas de autoadrizamiento automático

---

MED/1.15

Balsas salvavidas reversibles con capota abatible

---

MED/1.16

Medios de zafa para balsas salvavidas (unidades de destrinca hidrostática)

---

MED/1.17

Botes salvavidas:

- a) Botes salvavidas de pescante:
    - parcialmente cerrados,
    - totalmente cerrados.
  - b) Botes salvavidas de caída libre.
- 

MED/1.18

Botes de rescate rígidos

---

MED/1.19

Botes de rescate inflados

---

MED/1.20

Botes de rescate rápidos:

- a) inflados,
  - b) rígidos,
  - c) rígidos-inflados.
- 

MED/1.21

Dispositivos de puesta a flote con tiras (pescantes)

---

MED/1.23

Dispositivos de puesta a flote por caída libre para botes salvavidas

---

MED/1.24

Dispositivos de puesta a flote de balsas salvavidas  
(pescantes)

---

MED/1.25

Dispositivos de puesta a flote de botes de rescate rápidos  
(pescantes)

---

MED/1.26

Medios de zafa para

- a) botes salvavidas y botes de rescate (que se ponen a flote con una o varias tiras),
  - b) balsas salvavidas (que se ponen a flote con una o varias tiras),
  - c) botes salvavidas en caída libre.
-

---

MED/1.27

Sistemas de evacuación marinos

---

MED/1.28

Medios de rescate

---

MED/1.29

Escalas de embarco

---

MED/1.30

Materiales retro-reflectantes

---

MED/1.33

Reflector de radar para botes salvavidas y botes de rescate  
(pasivo)

---

MED/1.36

Máquina de propulsión de bote salvavidas o de rescate

---

MED/1.37

Máquina de propulsión o motor fuera borda de bote de rescate

---

MED/1.38

Proyector para uso en botes salvavidas y botes de rescate

---

MED/1.39

— Balsas salvavidas reversibles con capota abatible

---

MED/1.41

Chigres de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate:

- a) botes salvavidas de pescante,
  - b) botes salvavidas de caída libre,
  - c) balsas salvavidas,
  - d) botes de rescate,
  - e) botes de rescate rápidos.
- 

MED/1.43

Botes de rescate rígidos/inflados

---

## 2. Prevención de la contaminación marina

---

Número y denominación del equipo

---

MED/2.1

Equipo de filtración de hidrocarburos (para un contenido de hidrocarburos en el efluente que no exceda de 15 ppm)

---

MED/2.2

Detectores de la interfaz hidrocarburos-agua

---

MED/2.3

Oleómetros

---

---

MED/2.5

Dispositivos de vigilancia y control de descargas de hidrocarburos para petroleros

---

MED/2.6

Sistemas de tratamiento de aguas sucias

---

MED/2.7

Incineradores de a bordo

(Plantas de incineración con una capacidad superior a 1 500 kW y máxima de 4 000 kW)

---

MED/2.8

Analizador de NOx para uso a bordo tal como se prevé en el Código técnico sobre los NOx 2008

---

MED/2.10

Sistemas embarcados de depuración de gases de escape

---

### 3. Equipo de protección contra incendios

---

Número y denominación del equipo

---

MED/3.1

Revestimientos primarios de cubierta

---

MED/3.2

Extintores portátiles de incendios

---

MED/3.3

Equipo de bombero: indumentaria protectora (proximidad inmediata)

---

MED/3.4

Equipo de bombero: botas

---

MED/3.5

Equipo de bombero: guantes

---

MED/3.6

Equipo de bombero: casco

---

MED/3.7

Aparato respiratorio autónomo accionado por aire comprimido

---

MED/3.8

Equipos respiratorios con línea de aire comprimido

---

MED/3.9

Componentes de sistemas rociadores para espacios de alojamiento, servicios y puestos de control, equivalentes a los mencionados en SOLAS 74 Regla II-2/12 (solo boquillas aspersoras y su rendimiento).

(Se incluyen en este equipo las boquillas aspersoras de sistemas de rociadores fijos para naves de gran velocidad (NGV))

---

MED/3.10

— Boquillas aspersoras para sistemas fijos de extinción de incendios para espacios de máquinas y cuartos de bombas de la carga

---

---

MED/3.11

Integridad al fuego de las divisiones de clase «A» y «B»:

- a) divisiones de clase «A»,
  - b) divisiones de clase «B».
- 

MED/3.12

Dispositivos que impiden el paso de las llamas a los tanques de carga en petroleros

---

MED/3.13

Materiales incombustibles

---

MED/3.15

Materiales distintos del acero para tuberías de conducción de hidrocarburos y líquidos combustibles:

- a) tuberías y accesorios de plástico,
  - b) válvulas,
  - c) montajes de tubos flexibles y compensadores,
  - d) componentes de tuberías metálicas con sellos elastoméricos flexibles.
- 

MED/3.16

Puertas contraincendios

---

MED/3.17

Componentes de sistemas de mando de las puertas contraincendios

---

MED/3.18

Superficies y revestimientos de pisos con características de débil propagación de la llama:

- a) barnices decorativos,
  - b) pinturas,
  - c) revestimientos de suelos,
  - d) aislantes de tuberías,
  - e) adhesivos utilizados en la fabricación de divisiones de clase «A», «B» y «C»,
  - f) membrana conductos combustibles.
- 

MED/3.19

Tapizados, cortinas y demás materiales textiles colgados

---

MED/3.20

Muebles tapizados

---

MED/3.21

Artículos de cama

---

MED/3.22

Válvulas de mariposa contraincendios

---

MED/3.25

Ventanas y portillos ignífugos de clase «A» y «B»

---

---

MED/3.26

Penetraciones en divisiones de clase «A»:

- a) paso de cables eléctricos,
  - b) penetraciones de tuberías, troncos, conductos, etc.
- 

MED/3.27

Penetraciones en divisiones de clase «B»:

- a) paso de cables eléctricos,
  - b) penetraciones de tuberías, troncos, conductos, etc.
- 

MED/3.28

Sistemas de rociadores (únicamente cabezas de rociadores).

(Se incluyen en este equipo las boquillas aspersoras de sistemas de rociadores fijos para naves de gran velocidad (NGV))

---

MED/3.29

Mangueras contraincendios

Mangueras contraincendios planas sin filtro (rango del diámetro interno de 25 mm a 52 mm)

---

MED/3.30

Aparatos portátiles de análisis de oxígeno y detección de gas

---

MED/3.32

Materiales ignífugos (excepto mobiliario) para naves de gran velocidad

---

MED/3.33

Materiales ignífugos para mobiliario de naves de gran velocidad

---

MED/3.34

Divisiones pirorresistentes para naves de gran velocidad

---

MED/3.35

Puertas contraincendios de naves de gran velocidad

---

MED/3.36

Válvulas de mariposa contraincendios de naves de gran velocidad

---

MED/3.37

Penetraciones en divisiones pirorresistentes de naves de gran velocidad:

- a) paso de cables eléctricos,
  - b) penetraciones de tuberías, troncos, conductos, etc.
- 

MED/3.38

Equipo portátil de extinción de incendios para botes salvavidas y botes de rescate

---

MED/3.39

Boquillas aspersoras para sistemas fijos de extinción de incendios por nebulización para espacios de máquinas y cuartos de bombas de la carga

---

MED/3.40

Sistemas de alumbrado de baja altura (solo componentes)

---



---

MED/3.41

Aparato respiratorio de evacuación de emergencia (AREE)

---

MED/3.42

Componentes de sistemas de gas inerte

---

MED/3.43

Boquillas aspersoras para sistemas de extinción (automáticos o manuales) de freidoras

---

MED/3.44

Equipo de bombero: cable de seguridad

---

MED/3.45

Componentes de sistemas fijos equivalentes de extinción de incendios por gas (agente extintor, válvulas de impulsión y boquillas aspersoras) para espacios de máquinas y cuartos de bombas de la carga

---

MED/3.46

Sistemas fijos equivalentes de extinción de incendios por gas para espacios de máquinas (sistemas de nebulización)

---

MED/3.47

Concentrado para sistemas fijos de extinción de incendios a base de espuma de alta expansión para espacios de máquinas y cámaras de bombas de carga

---

MED/3.48

Sistemas fijos de lucha contra incendios de aplicación local a base de agua, para uso en espacios de máquinas de categoría A

---

MED/3.49a

Sistemas fijos de lucha contra incendios a base de agua, destinados a espacios de transbordo rodado, a espacios para vehículos y a espacios de categoría especial:

- a) Sistemas basados en las prescripciones, tal como se prevé en la Circ. 1430, cláusula 4,
  - b) Sistemas basados en los resultados, tal como se prevé en la Circ. 1430, cláusula 5.
- 

MED/3.51

Sistemas fijos de detección y alarma de incendios para puestos de control, espacios de servicio, espacios de alojamiento, balcones de los camarotes, espacios de máquinas y espacios de máquinas sin dotación permanente:

- a) equipo de control e indicador,
  - b) equipo de suministro de energía,
  - c) detectores de calor – detectores puntuales,
  - d) detectores de humo: detectores puntuales que funcionan según el principio de luz difusa, luz transmitida o por ionización,
  - e) detectores de llama: detectores puntuales,
  - f) avisadores de accionamiento manual,
  - g) seccionadores de cortocircuito,
  - h) dispositivos de entrada/salida,
  - i) cables.
- 

MED/3.52

Extintores portátiles y fijos

---

MED/3.53

Dispositivos de alarma de incendios-Dispositivos acústicos

---

---

MED/3.54

Aparatos fijos de análisis de oxígeno y detección de gas

---

MED/3.55

Lanzas de doble efecto  
(aspersión/chorro)

---

MED/3.56

Sistemas fijos de mangueras contraincendios  
Devanadera con manguera semirrígida

---

MED/3.57

Componentes de sistemas de extinción de incendios con espuma de media expansión-Instalaciones de espuma fijas en las cubiertas de buques tanque

---

MED/3.58

Componentes de sistemas fijos de extinción de incendios con espuma de baja expansión para espacios de máquinas y cubiertas de buques tanque

---

MED/3.59

Espumas de expansión para sistemas fijos de extinción de incendios de quimiqueros

---

MED/3.60

Boquillas aspersoras para sistemas fijos de extinción de incendios por aspersión de agua a presión para balcones de camarotes

---

MED/3.61a

Sistemas a base de espuma de alta expansión generada por aire interior para la protección de espacios de máquinas, cámaras de bombas de carga, espacios para vehículos y de carga rodada, espacios de categoría especial y espacios de carga

---

MED/3.61b

Sistemas a base de espuma de alta expansión generada por aire exterior para la protección de espacios de máquinas, cámaras de bombas de carga, espacios para vehículos y de carga rodada, espacios de categoría especial y espacios de carga

---

MED/3.62

Sistemas de extinción por polvo químico seco

---

MED/3.63

Componentes de sistemas de detección de humos por extracción de muestras

---

MED/3.64

Divisiones de clase «C»

---

MED/3.65

Sistema fijo de detección de gases hidrocarbonados

---

MED/3.66

Sistemas de orientación para la evacuación, como alternativa a los sistemas de alumbrado de baja altura

---

---

MED/3.67

Medios de extinción de incendios con espuma en las plataformas para helicópteros

---

MED/3.68

Componentes de sistemas fijos de extinción de incendios en los conductos de extracción de los fogones de las cocinas

---

MED/3.69

Monitor de agua móvil para buques construidos el 1 de enero de 2016 o posteriormente, diseñados para transportar cinco o más hileras de contenedores en la cubierta de intemperie o por encima de la misma

---

MED/3.70

Mangueras contraincendios

Mangueras semirrígidas para sistemas fijos

---

MED/3.71

Sistemas fijos de mangueras contraincendios

Sistemas equipados con mangueras planas

---

#### **4. Equipos de navegación**

---

Número y denominación del equipo

---

MED/4.1

Compás magnético

Clase A, para buques

---

MED/4.2

Dispositivo de transmisión del rumbo THD (método magnético)

---

MED/4.3

Girocompás

---

MED/4.6

Sonda acústica

---

MED/4.7

Dispositivo de medición de la velocidad y la distancia (SDME)

---

MED/4.9

Indicador de la velocidad angular de evolución

---

MED/4.14

Equipo GPS

---

MED/4.15

Equipo GLONASS

---

MED/4.16

Sistema de control del rumbo (HCS)

---

---

MED/4.18

Dispositivos de localización para búsqueda y rescate (SRLD):  
Respondedor de búsqueda y salvamento (RESAR) de 9 GHz

---

MED/4.20

Indicador de la posición angular del timón

---

MED/4.21

Indicador de revoluciones de la hélice

---

MED/4.22

Indicador del paso de la hélice

---

MED/4.23

Compás magnético de clase B para botes salvavidas y botes de rescate

---

MED/4.29

Registrador de datos de la travesía (RDT)

---

MED/4.30

Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE), con medios auxiliares, y Sistema de Visualización de Cartas por Punto (SVCP)

---

MED/4.31

Girocompás para naves de gran velocidad

---

MED/4.32

Sistema de identificación automática universal (AIS)

---

MED/4.33

Sistema de control de derrota

(funcionando a la velocidad del buque desde la velocidad mínima de maniobra hasta 30 nudos)

---

MED/4.34

Equipo de radar CAT 1

---

MED/4.35

Equipo de radar CAT 2

---

MED/4.36

Equipo de radar CAT 3

---

MED/4.37

Equipo de radar para aplicaciones de naves de gran velocidad (CAT 1H y CAT 2H)

---

MED/4.38

Equipo de radar aprobado con medios cartográficos, a saber:

- a) CAT 1C,
  - b) CAT 2C,
  - c) CAT 1HC,
  - d) CAT 2HC.
-

---

MED/4.39

Reflector de radar-tipo pasivo

---

MED/4.40

Sistema de control del rumbo para naves de gran velocidad

---

MED/4.41

Dispositivo de transmisión del rumbo THD (método GNSS)

---

MED/4.42

Proyector para naves de gran velocidad

---

MED/4.43

Aparatos de visión nocturna para naves de gran velocidad

---

MED/4.44

Receptor de baliza diferencial para equipos DGPS y DGLONASS

---

MED/4.46

Dispositivo de transmisión del rumbo THD (método giroscópico)

---

MED/4.47

Registrador de datos de la travesía simplificado (RDT-S)

---

MED/4.49

Escala de práctico

---

MED/4.50

Equipo DGPS

---

MED/4.51

Equipo DGLONASS

---

MED/4.52

Lámpara de señales diurna

---

MED/4.53

Amplificador de blanco radárico

---

MED/4.54

Dispositivo de marcación de compás

---

MED/4.55

Dispositivos de localización para búsqueda y rescate (SRLD):

Equipo AIS SART

---

MED/4.56

Equipo Galileo

---

MED/4.57

Sistema de alarma para las guardias de navegación en el puente

---

---

MED/4.58

Sistema de recepción de señales sonoras

---

MED/4.59

Sistema integrado de navegación

---

### 5. Equipo de radiocomunicación

---

Número y denominación del equipo

---

MED/5.1

Instalación radioeléctrica de ondas métricas capaz de transmitir y recibir LSD y radiotelefonía

---

MED/5.2

Receptor de señal radiotelefónica de socorro LSD de ondas métricas

---

MED/5.3

Receptor NAVTEX

---

MED/5.4

Receptor EGC

---

MED/5.5

Sistema de ondas decamétricas para la recepción de información sobre seguridad marítima (MSI) (receptor de ondas decamétricas de impresión directa de banda estrecha)

---

MED/5.6

Radiobaliza de localización de siniestros de 406 MHz (COSPAS-SARSAT)

---

MED/5.10

Equipo radioeléctrico de ondas hectométricas capaz de transmitir y recibir LSD y radiotelefonía

---

MED/5.11

Receptor de señal radiotelefónica de socorro LSD de ondas hectométricas

---

MED/5.13

Estación terrena de buque Inmarsat-C

---

MED/5.14

Equipo radioeléctrico de ondas hectométricas/decamétricas capaz de transmitir y recibir LSD, impresión directa de banda estrecha y radiotelefonía

---

MED/5.15

Receptor de exploración de señal radiotelefónica de socorro LSD de ondas hectométricas/decamétricas

---

MED/5.17

Aparato bidireccional de ondas métricas portátil para embarcación de supervivencia

---

MED/5.18

Aparato bidireccional de ondas métricas fijo para embarcación de supervivencia

---

MED/5.19

Inmarsat-F77

---

---

**6. Equipo prescrito por el COLREG 72**

---

Número y denominación del equipo

---

MED/6.1

Luces de navegación

---

**7. Equipo de seguridad para graneleros**

Actualmente este capítulo no tiene elementos.

**8. Equipo conforme al capítulo II-1 del SOLAS**

---

Número y denominación del equipo

---

MED/8.1

— Detectores de nivel de agua

---